

Año 24 No.2



Año 24 No. 2

Número especial 2019

Número especial 2019

Revista Venezolana de Gerencia

Revista Venezolana de Gerencia



UNIVERSIDAD DEL ZULIA (LUZ)
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Centro de Estudios de la Empresa

ISSN 1315-9984

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported.
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_ES

Acceso a educación superior como derecho humano fundamental: México 2010-2016

Alvarez Diez, Rubén Carlos¹
Vega Esparza, Reina Margarita²
Llamas Félix, Blanca Isabel³
Villegas Santillán, María Teresa⁴

Resumen

En México la edad promedio para cursar estudios de bachillerato, oscila entre los 15 y 18 años, mientras que la edad para cursar el nivel técnico y superior se encuentra entre los 19 y 24 años de edad (9% de la población nacional). Identificar cuántos jóvenes tienen acceso a la educación media, técnica y superior, se convirtió en el objetivo principal de la investigación, comparado con el total de mexicanos en estos grados académicos como derecho humano fundamental. Esta investigación se llevó a cabo mediante un estudio cuantitativo de nivel descriptivo, tomando con base en los resultados de acceso a la educación media, técnica y superior publicados por la ANUIES (2010-2016), y datos poblacionales de INEGI (2015). Dentro de los principales resultados, destaca que en el periodo 2013 a 2014 tuvo una matrícula universitaria de más del 33% de los jóvenes mexicanos (año con mayor participación). Así, se observó que la oferta educativa es insuficiente para cubrir las actuales necesidades, debiendo replantear opciones de capacitación para mejorar el futuro de los jóvenes.

Palabras clave: Acceso; derechos humanos; educación; educación superior; políticas públicas.

Recibido: 21-10-19 Aceptado: 10-11-19

¹ Docente – investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, Zacatecas, Zac., México. Correo y teléfono institucional y / o personal. Email: rubenalvarezdiez@hotmail.com +52 492 117 8173. ORCID: 0000-0002-0877-2238

² Docente – investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, Zacatecas, Zac., México. Correo y teléfono institucional y / o personal. Email: reinavega_62@yahoo.com.mx +52 492 1036525. ORCID: 0000-0001-5151-5977

³ Docente – investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, Zacatecas, Zac., México. Correo y teléfono institucional y / o personal. Email: isabellamas@ymail.com +52 492 1185923. ORCID: 0000-0002-0782-8340

⁴ Docente - investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, Zacatecas, Zac., México. Correo y teléfono institucional y / o personal. Email: cpmtvs@hotmail.com +52 492 1181349. ORCID: 0000-0002-6985-5256

Access to higher education as a fundamental human right: Mexico 2010-2016

Abstract

In Mexico, the average age for high school studies ranges between 15 and 18 years, while the age for taking the technical and higher level is between 19 and 24 years of age (9% of the national population). Identifying how many young people have access to secondary, technical and higher education became the main objective of the research, compared to the total number of Mexicans in these academic degrees as a fundamental human right. This research was carried out through a quantitative study of descriptive level, based on the results of access to secondary, technical and higher education published by ANUIES (2010-2016), and population data of INEGI (2015). Among the main results, it stands out that in the period 2013 to 2014, have had an university enrollment of more than 33% of Mexican youth (year with greater participation). Thus, it was observed that the educational offer is insufficient to meet the current needs, having to rethink training options to improve the future of young people.

Keywords: Access; human rights; education; higher education; public policies.

1. Introducción

El crecimiento poblacional en México a partir de la década de 1950 ha generado complejas necesidades sociales, entre ellas, la educación. En la actualidad, casi el 18% de la población nacional se encuentra entre los 15 y 24 años de edad, misma que de acuerdo al sistema educativo mexicano es la adecuada (o tradicional), para cursar estudios de nivel medio y superior. La falta de espacios y programas educativos disponibles en los últimos años resultan insuficientes para atender a la población, dejando a este grupo vulnerable para enfrentar adecuadamente su futuro académico.

Este grupo poblacional requiere políticas públicas empatadas al contexto de la Agenda 2030, considerando a la educación como un Derecho Humano

fundamental y que les permita hacer frente adecuadamente al contexto económico, social y tecnológico que requiere actualmente, buscando siempre que el desarrollo individual produzca beneficios al entorno nacional e internacional en los ámbitos mencionados.

La investigación de acuerdo a su naturaleza es de tipo cuantitativo, del nivel estadístico descriptivo (univariado), observacional, por no existir intervención de los investigadores, retrospectivo y, por no obtener los datos a propósito de la investigación (secundarios) transversal, medida una sola vez entre los años de 2011 a 2016, tomando como base los Anuarios Estadísticos Anuales de ANUIES que muestran información sobre la matrícula de estudiantes de nivel medio, técnico y superior en México, considerando el nivel poblacional.

El objetivo de esta investigación

es identificar cuántos jóvenes estudiaron los niveles medio, técnico y superior en las instituciones públicas y privadas de México, comparando con el total de jóvenes en edad de estudiar los mencionados mediante una comparación contra el 60% de población a atender, establecida como meta de la Agenda 2030 por el Gobierno de México.

La educación en los jóvenes es considerada por la ONU un derecho humano fundamental, ya que permiten garantizar un mayor bienestar económico y personal a los individuos que cuentan con mayores grados académicos. En este sentido, las políticas públicas en materia educativa han establecido metas ambiciosas que contrastadas con las necesidades de la población, han resultado poco satisfactorias ante las demandas sociales de la última década.

2. Algunos aspectos teóricos en torno a la educación

La educación es parte fundamental de desarrollo de los individuos, considerando que las políticas públicas educativas deben de diseñarse para ofrecer igualdad de oportunidades entre los jóvenes sin importar su condición social, económica, ubicación geográfica, origen étnico, entre otros factores.

De acuerdo al último censo poblacional de INEGI (2015), el 18% de la población tiene entre 15 y 24 años de edad, misma que se encuentra dentro de las características para cursar estudios de bachillerato, educación técnica y superior. La educación en México ha sido parte fundamental de la historia nacional, siendo un pilar de culturas indígenas ancestrales como los aztecas, considerando incluso que tanto la nobleza como los plebeyos pudieran educarse. A la llegada de los

españoles, la educación sufrió cambios importantes, desplazando en primer lugar a los indígenas, dejándola como un privilegio de los hijos de españoles que se educaban en colegios e instituciones que eran principalmente dirigidos por grupos religiosos.

En el México independiente, fue el Presidente Benito Juárez quien se encargó de promulgar la Ley Orgánica de Instrucción Pública que garantizaba a los pobres educación gratuita y obligatoria. A partir de la década de 1950, se ha observado un crecimiento poblacional que requiere de la disposición de más centros educativos de todos los niveles a lo largo del territorio nacional en donde cada periodo presidencial, ha generado cambios que promuevan el acceso a la educación de la juventud mexicana según su política pública educativa.

Actualmente, la educación es considerada como un derecho humano fundamental, mismo que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), define como: "Los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición" (ONU 2019). De esta manera, un derecho humano fundamental de acuerdo a González Vega (2018:4), se entienden como "...aquellos que se encuentran plasmados en un ordenamiento jurídico de un Estado en específico, con las limitaciones que la misma ley otorga". La educación es una de las premisas que considera la Constitución Política de los Estados Mexicanos (CPEUM), en su Artículo 3º establece que:

"Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y

media superior...”.

La educación, como uno de los derechos fundamentales de los seres humanos, fue considerado a partir de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 en su artículo 26, el cual indica que:

“1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. De acuerdo a la UNESCO (2018), “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales...”.

De esta manera puede considerarse que la educación es parte fundamental del desarrollo de los individuos, permitiendo así una visión diferente a través de herramientas que le permitan desarrollarse en el entorno económico de una manera más adecuada. Las sociedades con mejor educación, han trascendido hacia mejores niveles de desarrollo económico, social y tecnológico, en contraste con los países que menos atención han puesto a la educación de su población.

En el año 2015, se llevó a cabo la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, los líderes mundiales acordaron un nuevo plan de acción, denominado Agenda 2030 y que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para acabar con la pobreza, combatir la desigualdad y la injusticia y enfrentar el cambio climático en 2030. Las metas del ODS 4, expresan un compromiso global

para que todos los países garanticen el derecho a la educación de calidad para todos a lo largo de la vida. Esto incluye “...el compromiso de garantizar tanto el acceso a una educación preprimaria, primaria y secundaria de calidad para todos, como la igualdad de oportunidades en el acceso a una educación y formación post-secundaria efectiva y de calidad” (UNESCO, 25/09/2015:16).

El 27 de abril de 2017, se creó en México el Consejo Nacional de la Agenda 2030 por disposición del Gobierno de la República, como un espacio plural y participativo, a fin de dar seguimiento a la aplicación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. “Para alcanzar las metas de los ODS, es necesario que todos, los tres órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, nos sumemos y encaucemos acciones para transformar a nuestro país y al mundo en un lugar mejor” (INAFED, 2017). De esta manera, es sustancial evaluar las fortalezas y debilidades en materia educativa, con base en las políticas públicas a nivel mundial empatadas con los planes diseñados por el gobierno mexicano.

Actualmente, la educación media superior en México es denominada “Bachillerato”, la cual puede cursarse en las modalidades: presencial (escolarizado), no escolarizado (a distancia y en menor número de horas/clase), o bien, el modelo denominado “mixto”. La obtención del certificado de bachillerato puede lograrse al acreditar las materias del programa, o bien, puede hacerlo el interesado mediante examen de conocimientos. Las variedades antes mencionadas pueden a su vez subdividirse de la siguiente manera:

Bachillerato Escolarizado. **Se subdivide a su vez en dos** **opciones:**

- **Bachillerato tecnológico**, el cual además del certificado de nivel escolar, acredita una carrera de especialización técnica (considerada también como modalidad bivalente).
- **Bachillerato general**, que prepara al estudiante a ingresar a las universidades que ofrecen programas de educación superior (licenciatura e ingeniería, principalmente).

Bachillerato no escolarizado

- Propone la **certificación por evaluaciones parciales**, en donde el alumno elige libremente su trayectoria curricular, así como el tiempo que dedicará al estudio independiente.
- Existe también el **Bachillerato virtual**, mismo que facilita al estudiante a cursar en un periodo de hasta dos años cuatro meses y que otorga el beneficio a mexicanos que residen dentro y fuera del territorio nacional.
- **Bachillerato mixto**. Brinda la posibilidad al interesado de trabajar y estudiar al mismo tiempo en programas educativos que incluyen en su tira curricular capacitación tecnológica para desarrollar actividades como: electrónica, carpintería, preparación de alimentos y bebidas, entre otras.
- **Certificación de bachillerato por examen**. Permite a todas las personas mayores de 18 años que cuenten con certificado de secundaria, que no tuvieron acceso a este nivel educativo, o que por algún

motivo se vieron en la necesidad de abandonar sus estudios, acreditar los conocimientos equivalentes al bachillerato general (SEP, 2017).

Finalmente las opciones de bachillerato se extienden también a personas con capacidades diferentes, mismas que facilitan a los estudiantes el acceso a este nivel educativo, considerado como lo menciona la CPEUM, su obligatoriedad.

Una vez acreditado el nivel de bachillerato, los jóvenes tienen dos posibilidades para continuar estudios superiores: técnico superior y/o superior. El primero consiste en la asistencia de cursos especializados subdivididos en teóricos y técnicos dirigidos al área de especialización del estudiante (como por ejemplo técnico superior en alimentos y bebidas, técnico superior en industria electromecánica, aeronáutica, entre otros). La educación superior de nivel licenciatura (o ingeniería), consta de programas diseñados para cursar entre 4 y 5 años y que promueven conocimientos especializados en alguna rama de estudio como puede ser el Derecho, Contaduría Pública y/o Medicina. Este nivel académico es conocido en otros países como Pre Grado y que una vez concluido, pueden continuar con estudios de Posgrado (Maestrías y Doctorados).

Algunos autores consideran que a mayor capacitación, una persona podrá tener mayores ingresos, lo cual aunque no es regla, puede aplicar a la mayoría de las personas indistintamente de su edad y sexo. Como ejemplo, Gajardo expresa que: "...los jóvenes sin escolaridad o con escolaridad incompleta se concentran en los grupos de menores ingresos. Cuanto más bajo es su nivel de escolaridad mayores son sus posibilidades de encontrarse desempleados, recibir

ingresos y vivir bajo constante amenaza de ser despedidos en ciclos de adversidad económica. Esto significa que estas personas no sólo estarán más tiempo desempleadas durante su juventud, sino que tendrán en promedio, ingresos más bajos que aquellos que no desertan y mayor probabilidad de ser despedidos en ciclos económicos adversos” (Gajardo et al, 2000: 174).

Derivado de lo anterior, ¿puede confirmarse que a mayor educación o capacitación, los individuos obtienen mayores ingresos? Considerando los niveles salariales actuales establecidos por el Gobierno de México a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS, 2019), se observa que una persona que desarrolla un oficio como panadero, plomero, albañil, entre otros, obtienen los peores salarios oficiales. De este grupo, el peor pagado es el denominado vaquero (persona que realiza trabajos en actividades ganaderas), y que actualmente obtiene poco más de \$104.00 por jornada laboral, mismos que suman un aproximado mensual de \$3,120.00 (alrededor de 167 dólares norteamericanos).

Un reportero gráfico dentro del tabulador establecido por la STPS, puede obtener ingresos de \$248.09 diarios, resultando un aproximado de \$7,742.00 (alrededor de 388 dólares norteamericanos por mes). La Encuesta Nacional sobre Empleos y Ocupaciones (ENOE 2018) establecida por el INEGI, indica que el salario promedio de un profesionista asciende a \$11,549.00 (1,262 USD mensuales aproximadamente). Según el periódico El Universal, “las áreas con ingreso promedio más alto, se relacionan a ciencias medioambientales con \$21,623.00 y las más bajas con Artes y Educación con una media de \$9,540.00

mensuales” (El Universal, 2019).

El Gobierno Federal concentra en la Secretaría de Educación Pública (SEP), la responsabilidad de dirigir y elaborar las políticas educativas de México a partir del 3 de octubre de 1921, siendo el primer Secretario José Vasconcelos. Las políticas educativas según Merino (2013), son: una intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público. Estos problemas públicos han venido incrementándose y haciéndose complejos conforme la población ha venido creciendo.

Los retos de la educación del Siglo XXI han exigido a las administraciones públicas federales replantear nuevas estrategias que permitan diseñar políticas públicas adecuadas al contexto local e internacional, con la intención de cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 y el mismo tiempo eficientar los niveles educativos de los mexicanos atendiendo siempre el derecho humano fundamental a la educación. Lo anterior, tratando de mejorar los indicadores que según el Consejo Nacional de Evaluación, en 2015, 1 de cada 5 personas tenían rezago educativo (CONEVAL, 2017).

Las políticas públicas educativas en México han sufrido cambios importantes a partir de la llegada de Vicente Fox Quesada, el primer presidente mexicano de un partido político diferente al “oficial”. Buscó implementar estrategias que permitieran una visión de cara a los retos que el Siglo XXI globalizado que necesitaba la sociedad del momento, tomando como base los lineamientos de la Agenda 2030 propuesta por la ONU. Dentro de los principios educativos implementados en su administración consideró, entre otros aspectos: 1. Garantizar el acceso de toda

la población a una educación pública de calidad y propiciar su permanencia en ella. 2. Creación de órganos que elevaran y aseguraran el rendimiento de cuentas de las acciones de las instituciones educativas a la sociedad; 3. Promover la participación ciudadana en las actividades de las instituciones educativas; 4. Implementación de programas educativos con mayor acceso a las tecnologías de la información y desarrollo sustentable; 6. Promoción de la igualdad de oportunidades educativas para todos los grupos y regiones del país; 7. Elevar el nivel de profesionalización del personal docente y directivo del sistema educativo; 8. Aseguramiento para que la educación básica –preescolar, primaria y secundaria- desarrollara en los educandos las competencias básicas requeridas para continuar aprendiendo a lo largo de la vida (Moreno, 2004).

Felipe Calderón Hinojosa, miembro del mismo partido político de Vicente Fox (Acción Nacional, PAN), se convirtió en el sucesor presidencial, mismo que dio continuidad a algunos lineamientos establecidos en la política pública educativa del periodo anterior. Uno de los grandes logros fue la firma del Acuerdo por la Calidad Educativa con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), mismo que no generó los resultados esperados posteriores a su refrendo. También ofreció estímulos fiscales a quienes decidieran matricular a sus hijos en instituciones educativas privadas debido a los malos resultados en la educación pública.

El partido político oficial volvió a la presidencia de la República en el periodo 2012-2018 con Enrique Peña Nieto, quien implementó una fuerte reforma educativa, fue criticada y rechazada por el gremio magisterial. En esencia pretendía establecer

mecanismos de evaluación docente que garantizaran reconocimientos a quienes mostraran capacidad y profesionalismo en el ejercicio docente. Sus resultados más allá de mejorar, atrasaron al país en el rubro educativo, aunque se mantuvieron algunas buenas prácticas y actividades de instituciones como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) creada en el periodo de 2000 a 2006.

3. Acceso a la educación media, técnica y superior en México

Esta investigación, considerando su naturaleza es de tipo cuantitativo, del nivel estadístico descriptivo (univariado), observacional, por no existir intervención de los investigadores, retrospectivo y por no obtener los datos a propósito de la investigación (secundarios), transversal, medida una sola vez entre los años de 2011 a 2016, tomando como base los Anuarios Estadísticos Anuales de ANUIES que muestran información sobre la matrícula de estudiantes de nivel medio, técnico y superior en México; Información de la Secretaría de Educación Pública y estadísticas poblacionales de INEGI, considerando el nivel poblacional del sector al cual pertenecen 10,665,816 jóvenes.

México cuenta con una población predominantemente joven, pues de acuerdo a la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI, 2015, cuentame.inegi.org.mx, consultado el 12/07/2018), para el año 2015 se contabilizaron 119,530,753 mexicanos; de los cuales 10,665,816 resultaron como hombres y mujeres de 20 a 24 años, siendo la

edad en la que tradicionalmente este grupo realiza estudios de licenciatura en México mediante esquemas de Educación Técnica Superior (3 años aproximadamente dependiendo del plan de estudios y tipo de universidad), y Licenciatura (que va de 4 a 5 años según el programa de estudios y universidad en que se curse).

Por lo anterior, este grupo de edad representa entonces el 8.92% del total de población en México (SEP), para el año 2015. De acuerdo a dicha Secretaría, a través del Sistema Educativo Mexicano (SEP, 2018, <https://www.mexterior.sep>.

gov.mx consultado el 25/07/2018), la edad para cursar estudios de Bachillerato es de 15 a 18 años, por lo que se supone que a partir de entonces habrán de integrarse los jóvenes a la educación superior.

Según la Asociación Nacional de Instituciones de Educación Superior (ANUIES), los niveles de estudio Técnico Superior, Licenciatura en Educación Normal y Licenciatura Universitaria Tecnológica de 19 a 24 años, incluyendo universidades públicas y particulares, afiliadas o no a la propia ANUIES se tienen los siguientes resultados:

Tabla 1
“Comparativo Anuarios Estadísticos ANUIES 2010-2017”

Periodo	Lugares Ofertados	Matrícula 19 a 24 años	Variación % vs año anterior Lugares ofertados	Cobertura Nacional %*
2016-2017	1,612,965	2,820,001	(+) 10.42	26.43
2015-2016	1,547,860	2,698,626	(+) 11.83	25.3
2014-2015	1,384,109	2,581,312	(+) 11.37	24.2
2013-2014	1,242,759	3,588,041	(+) 4.03	33.64
2012-2013	1,194,562	2,330,074	(+) 9.79	21.84
2011-2012	1,170,131	2,163,134	---	20.28
2010-2011	ND	2,053,203	---	19.25

Fuente: Elaboración propia con datos de muestreos estadísticos de ANUIES 2010-2017

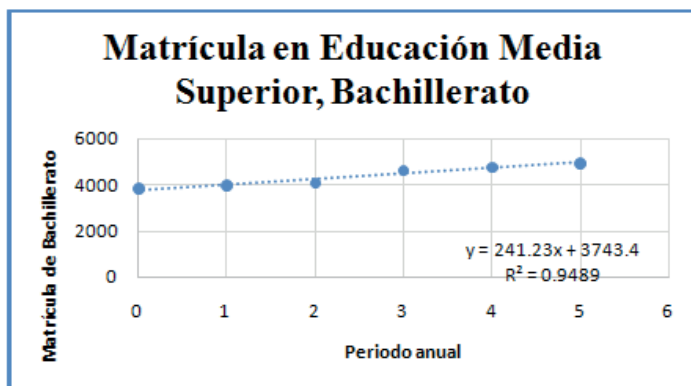
* Considerando una población promedio de 10'665,816 jóvenes de 19 a 24 años}

Como se muestra en la Tabla 1, los periodos escolares de esta investigación comprenden del año 2010 hasta el ciclo de inicio 2016, en donde se observan el total de lugares ofertados, el grupo de edad de análisis matriculado en cada periodo, su variación porcentual y el cálculo realizado midiendo la cobertura

nacional considerando el total de personas de dicho grupo de edad.

Como lo muestra el Gráfico 1, se observa en la matrícula de Bachillerato el incremento anual es de 241.23 miles. Se estima que para el periodo 2020-2021 será de 6396.93 miles de estudiantes:

Gráfico 1
“Matrícula en educación media superior, Bachillerato”

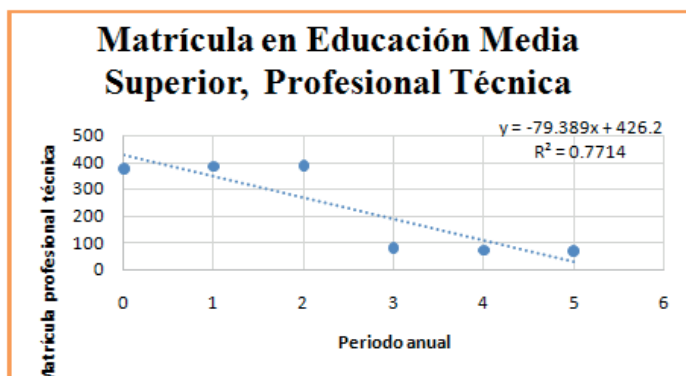


Fuente: Elaboración propia con datos de muestreos estadísticos de la SEP 2016

Para el nivel profesional técnico, se observa disminución significativa en el 3o y 4o periodo de la serie, por lo tanto

se espera que se mantenga constante la matrícula para el periodo 2020-2021 como se muestra a continuación:

Gráfico 2
“Matrícula en Educación Media Superior, Profesional Técnica”

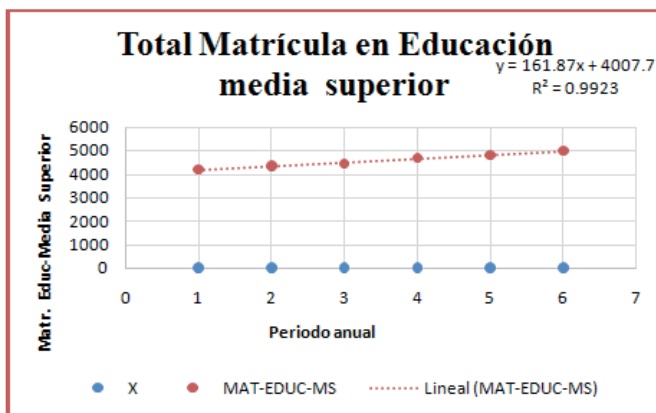


Fuente: Elaboración propia con datos de muestreos estadísticos de la SEP 2016

El incremento de la matrícula total es de 161.87 miles. Se estima que para el periodo 2020-2021 será de 5788.27

miles de estudiantes de acuerdo al Gráfico 3:

Gráfico 3
“Total matrícula en Educación Media Superior”

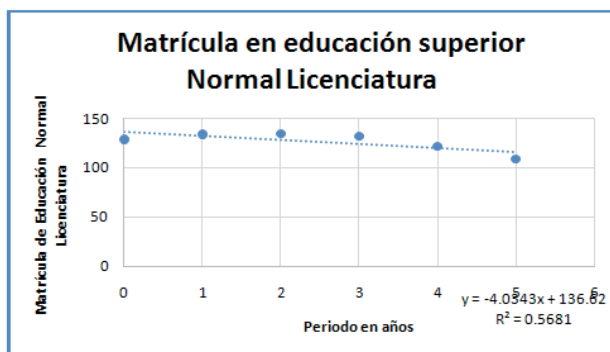


Fuente: Elaboración propia con datos de muestreos estadísticos de la SEP 2016

De acuerdo al gráfico 4, la matrícula decrece en forma muy significativa por 4.0343 miles y se estima que para el periodo 2020-2021 la inscripción

a la Normal licenciatura (estudios especializados en la formación docente en México), sea de 93 personas:

Gráfico 4
“Matrícula en educación superior normal, Licenciatura”

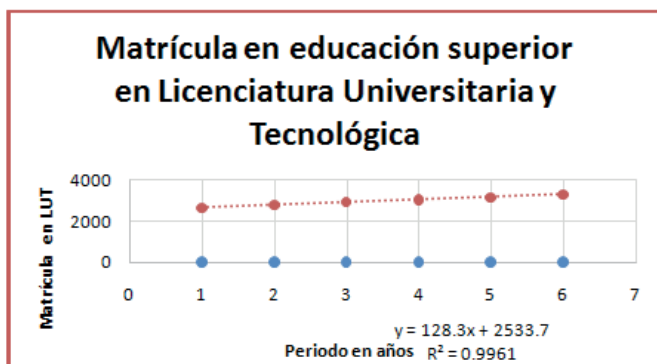


Fuente: Elaboración propia con datos de muestreos estadísticos de la SEP 2016

Para el caso de estudios de Licenciatura Universitaria, se observa que el incremento anual es de 128.3 y

para el periodo 2020-2021 sea de 3945 estudiantes como lo muestra el gráfico 5:

Gráfico 5
“Matrícula en educación superior en Licenciatura Universitaria y Tecnológica”

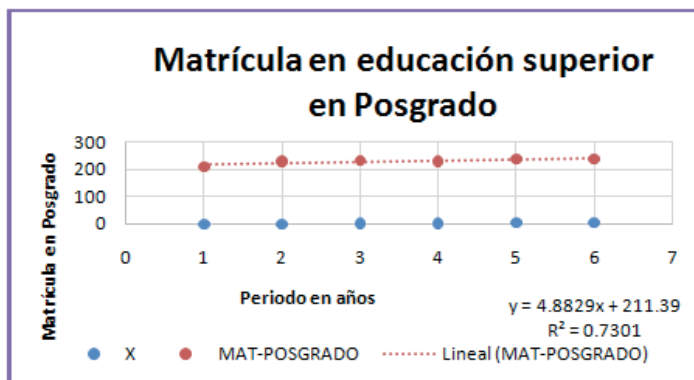


Fuente: Elaboración propia con datos de muestreos estadísticos de la SEP 2016

En Posgrado, se observa que el incremento anual es de 4.8829 miles. Se

estima que para el periodo 2020-2021 sea de 265.1019 miles de estudiantes:

Gráfico 6
“Matrícula en educación superior en Posgrado”

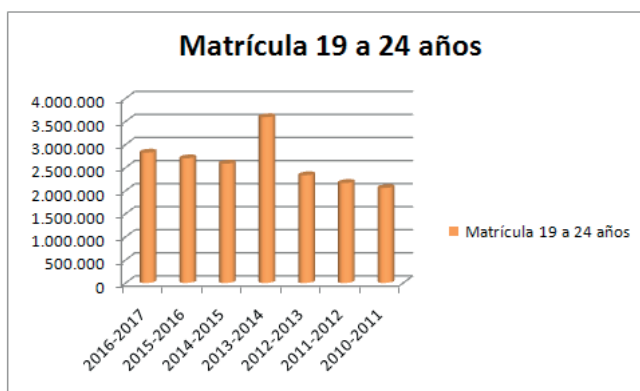


Fuente: Elaboración propia con datos de muestreos estadísticos de la SEP 2016

Considerando que la edad promedio de los jóvenes en México para cursar los estudios universitarios sucede entre los 19 y 24 años (tomando como base 5 años de estudios profesionales), el gráfico 7 muestra que el ciclo 2013-2014 registró el mayor número de

jóvenes asistiendo a la Universidad con un total de 3,588.312 alumnos; seguido del periodo 2016-2017, con 2,820,001 estudiantes. El resto de los ciclos de esta investigación oscilan entre 2,053,205 estudiantes (2010-2011) y 2'698,626 (2015-2016):

Gráfico 7
“Matrícula de 19 a 24 años en universidades de México 2010-2017”



Fuente: Elaboración propia con datos de muestreos estadísticos de ANUIES 2010-2017

Estos resultados coinciden con cifras publicadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) que indican su porcentaje de cobertura educativa a nivel superior para jóvenes de entre 18 y 23 años durante el ciclo 2015-2016 fue de 31.2%, 2016-2017 con 32.1% y 2017-2018 con 33.1% (SEP, 2017).

Dentro de los principales hallazgos, se determinó que tan sólo alrededor de la tercera parte de los jóvenes en edad escolar tienen acceso a educación media y superior dentro del periodo de estudio (2010-2016). Estos datos demuestran la distancia significativa existente, considerando la meta del

60% de jóvenes que propone atender la Agenda 2030.

4. Conclusiones

Al realizar la investigación se puede llegar a varias conclusiones seccionadas por categoría de estudio, en cuanto al nivel medio superior se observa que muestra un leve incremento en la matrícula, es el eslabón más débil del sistema educativo mexicano.

El reto aún no se cumple, por varias razones: en cuanto a los alumnos se observo que presentan bajo rendimiento escolar, muestran poco interés hacia el

aprendizaje, altos índices de deserción (falta permanencia), no son atractivas las materias de estudio y la forma en que se imparten, susceptibles de acoso escolar, consumo de drogas, violencia en general, relaciones sexuales desprotegidas, malestar político y social, falta de respeto hacia el profesor y viceversa, entre otras.

Referido a los docentes se evidencia que aun mantienen modelos tradicionales de enseñanza, basados en la memorístico, percibidos por los alumnos como aburridos e innecesarios, desatención hacia los alumnos, debido en muchas ocasiones por el número elevado por grupo, sueldos no adecuados a sus necesidades, inseguridad laboral, (docentes contratados por asignatura), perfil y capacitación inadecuada, infraestructura inadecuada, reacios al cambio, escases de materiales de trabajo, inseguridad dentro y fuera de los planteles educativos, entre otros.

En cuanto al nivel superior se puede inferir que los alumnos tienen mayores posibilidades de acceder a un bachillerato, pero no a la educación superior, apoyo decidido por parte de las autoridades de las IES para la realización de su labor docente. Por otra parte, más de un tercio de los estudiantes están matriculados en administración de empresas y derecho, mientras que nueve de cada diez estudian en programas de licenciatura, lo que implica que debe haber mayor diversidad y desarrollar las competencias que necesitan en sus futuros empleos.

Los docentes en este nivel requieren de una mayor profesionalización así como conocer las necesidades académicas, psicológicas y sociológicas de sus alumnos por lo que no existe una estructura sólida, que permita el aseguramiento de la calidad.

Referencias bibliográficas

- CONEVAL, Agenda 2030: Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible: Educación de Calidad, <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/4-educacion-de-calidad>, consultado el 01/06/2019
- El Universal 30/04/2019. Profesionistas en México ganan en promedio 11,549 pesos. Ciudad de México, México.
- Gajardo, Marcela, Capacitación de jóvenes en situación de pobreza y riesgo de exclusión: el caso de Chile, www.oei.es/historico/etp/capacitacion_jovenes_situacion_pobreza_chile.pdf, consultado el 19/03/2019
- González Vega, Óscar Armando (2018), Derechos humanos y derechos fundamentales. **Hechos y Derechos**, Núm. 45, UNAM, Ciudad de México, México.
- INAFED, www.gob.mx/inafed/articulos/que-es-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible, consultada el 27/07/2019
- INEGI (2015a), Anuario Geográfico y Estadístico de Nuevo León 2015, Ciudad de México, México.
- INEGI, Habitantes, cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P, consultado el 12/07/2018
- Moreno Moreno, Prudenciano, La Política Educativa de Vicente Fox (2001-2006), **Tiempo de Educar**, Vol. 5, Núm. 10, México, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 9-35.
- ONU, Derechos Humanos, <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>, consultado el 12/07/2019
- Secretaría de Educación Pública, (2017), Indicadores educativos, modalidad escolarizada. Ciudad de México.

- Secretaría de Educación Pública, Oferta educativa educación media superior, Oferta educativa de educación media superior SEP, www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/oferta-educativa-educacion-media-superior, consultado el 14/05/2019
- Secretaría de Educación Pública, Sistema Educativo Mexicano, www.mex-terior.sep.gob.mx/sisedMEX.html, consultado el 25/07/2018
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Salarios Mínimos 2019, <https://www.gob.mx/conasami>, consultado el 31/05/2019
- UNESCO (2018), La Educación como derecho Humano, UNESCO, Etxea, País Vasco, España
- UNESCO (2015), Guía para desglosar el objetivo de desarrollo sostenible Educación 2030, www.buenosaires.iiep.unesco.org/sites/default/files/archivos/ODS4_0.pdf, recuperado el 14/05/2019